



**UARM**

Universidad  
Antonio Ruiz  
de Montoya

**Resolución Rectoral**  
**Universidad Antonio Ruiz de Montoya**

**Resolución Rectoral N° 037-2025-UARM-R**

**Fecha: Pueblo Libre, 7 de abril de 2025**

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM):

Visto el Acuerdo adoptado por la Asamblea General en su Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Rectoral N° 188-2024-UARM-R del 25 de noviembre de 2024 se aprobó el actual Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, el Artículo Tercero de la Resolución Rectoral antes mencionada estableció que *“en cumplimiento de la recomendación realizada por el Consejo Universitario, el Estatuto se implementará en el primer año a través de una marcha blanca, debiendo informarse a la Asamblea General de la Asociación de los aciertos o de las dificultades que se generen durante el primer año de su implementación”*;

Que, el literal c) del artículo 24° del Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya establece que es función de la Asamblea General el aprobar y modificar el Estatuto de la Universidad, para cuyo efecto debe contar con la opinión del Consejo Universitario;

Que, el 27 de febrero del 2025 sesionó el Consejo Universitario en cuya sesión se adoptó el Acuerdo N° 10 por el que se acordó proponer a la Asamblea General de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya algunas modificaciones al Estatuto de la Asociación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Tercero de la Resolución Rectoral N° 188-2024-UARM-R;

Que, la Asamblea General sesionó el 3 de abril de 2025, en cuya sesión se analizó la propuesta de modificación del Estatuto remitida por el Consejo Universitario;

Que, entre los principales cambios propuestos por el Consejo Universitario se encuentra la inclusión de las unidades de la Dirección Comercial y la Oficina Legal dentro de las unidades adscritas al Rectorado; aclarar qué instancia es la que designa a la responsable de la Dirección de Experiencia Universitaria; corregir la denominación del Centro de Idiomas; la inclusión de la categoría de los docentes distinguidos dentro de los docentes extraordinarios, entre otros cambios;

Que, la Asamblea General reunida en su Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2025 aprobó la modificación del Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, el literal a) del artículo 49° del Estatuto de la Universidad establece, entre las funciones del Rector, la de gobernar la Universidad y hacer cumplir los acuerdos que adopte la Asamblea General;



**UARM**

Universidad  
Antonio Ruiz  
de Montoya

### Resolución Rectoral N° 037-2025-UARM-R

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 7 de abril de 2025, el Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya que fuera aprobado por la Resolución Rectoral N° 188-2024-UARM-R del 25 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya, aprobado por la Asamblea General de Asociados del 3 de abril de 2025, el que en Anexo único forma parte de la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER** que el Estatuto aprobado por el Artículo Segundo de la presente resolución entrará en vigor el **7 de abril de 2025**.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al secretario general el remitir a la SUNEDU copia del Estatuto aprobado por el Artículo Segundo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** al secretario general y a la Jefa de la Oficina Legal el realizar talleres de capacitación sobre el nuevo Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya entre el personal docente, administrativo y de servicio de la Universidad.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** al director de Calidad y Planeamiento el subir a la sección de transparencia de la página web de la Universidad el Estatuto aprobado por la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ENCARGAR** a la Asistente del Rectorado el remitir la presente Resolución y su Anexo a los correos institucionales a los integrantes del Consejo Universitario, del Consejo de Rectoría, y de los Consejos de Facultad con que cuenta la Universidad; así como a los responsables de las diversas unidades con que cuenta la Universidad.

**Hágase saber, cúmplase y archívese,**

  
**Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ**  
Rector



  
**Abog. Bernardo Enrique Durán Padrós**  
Secretario General

